



Aguantamiento resolvió que así se verificase, dando se conocimiento al Magistrado de los fondos de pios pios de esta resolución, como así mismo se le hiciera saber que facilitase a otra comisión a demas de los documentos pedidos cualquiera otros que pudiesen necesitarse en el curso del examen.

Libre exclusion de D. Robustiano Asuar de Perito Repartidor

Ultimamente a pido por D. Pablo Martin se elevase consulta al Sr. Gov. sobre si era o no legal la exclusion de D. Robustiano Asuar de la junta pericial, para en el supuesto de no serlo que se rebocase el acuerdo de exclusion. Los señores S. S. Concejales no acordaron a la anterior peticion, resolviendo que no habia lugar a consultar en puntos ya decididos, manifestando D. Pedro Vidal Barro que al adherirse a esta resolucion prescinde de si o no de las atribuciones de la municipalidad la exclusion de cualquier perito despues de transcurrido el tiempo que la ley marca para las elecciones.

Asi lo acordaron los S. S. del Aguantamiento y firman de que yo el S. S. accidental

